



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001 de 2014

FECHA : Nueve (9) de Diciembre de 2014

LUGAR : Oficina Dirección Regional ICBF Guaviare

ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de San Jose Del Guaviare , siendo las 9:00 a.m. del día nueve (9) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Guaviare , se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001 de 2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos y contratistas del ICBF Regional Guaviare , que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte."

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
FANNY IRLANDA BORDA ROJAS	Directora de la Regional Guaviare
DIANA ISABEL BENITEZ	Miembro del Comité Asesor Evaluador
LUZ DARY MONTAÑA ESCARRAGA	Miembro del Comité Asesor Evaluador

LIBIS ISABEL REALES

Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte de la Directora de la Regional Guaviare
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del Director del ICBF Regional Guaviare.
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, la doctora FANNY IRLANDA BORDA ROJAS, en su calidad de Directora de la Regional Guaviare, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

La doctora FANNY IRLANDA BORDA ROJAS, en su calidad de Directora de la Regional Guaviare, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	UNION TEMPORAL CS & CPS	NO		



3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DE la Directora del ICBF Regional Guaviare

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP- 001 de 2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La Directora del ICBF Regional Guaviare deja de presente que durante el curso de la diligencia de cierre NO se hizo presente el proponente por tanto se tiene que no habrá objeción alguna a lo adelantado y evaluado hasta el momento por parte del equipo evaluador designado para este proceso.

5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

No se desarrolla este punto toda vez que no hubo objeciones a la evaluación.

6º LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El ICBF se permite Dejar de presente que no se presentaron objeciones a la evaluación preliminar. El ICBF pone en conocimiento de los asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

f

RESULTADO EVALUACIÓN								
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACION FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA		
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Puntaje total
1	UNION TEMPORAL CS & CPS	X		X		X		25

7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001 de 2014, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y ser el único proponente que se presentó, al proponente UNION TEMPORAL CS & CPS, identificada con NIT No. 900037636-9 Y NIT No 900098672-5 representada legalmente por MARIO EFRAIN NAVARRETE FLECHAS mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.505.500 expedida en Bogotá, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$378.896.187), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada (del costo del total de la propuesta el ICBF aporta \$ 321.736.187 y el proponente \$57.160.000), con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

8º ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001 DE 2014, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001 DE 2014, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", al proponente UNION TEMPORAL CS & CPS, identificada con NIT No. 900037636-9 Y NIT No 900098672-5 representada legalmente por MARIO EFRAIN NAVARRETE FLECHAS mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.



80.505.500 expedida en Bogotá por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$378.896.187), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada (del costo del total de la propuesta el ICBF aporta \$ 321.736.187 y el proponente \$57.160.000), con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

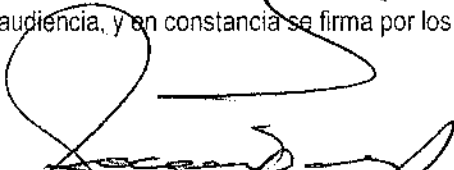
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9ºCIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 11:00 a.m. del día NUEVE (9) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



FANNY IRLANDA BORDA ROJAS
Directora ICBF Regional Guaviare



DIANA ISABEL BENITEZ SALAZAR
Miembro del Comité Asesor Evaluador



LIBIS ISABEL REALES MALDONADO
Miembro del comité Asesor Evaluador



LUZ DARY MONTAÑA ESCARRAGA
Miembro del Comité Asesor Evaluador